

DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS. -----

JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA, Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; artículo 2, 13, fracción I, 17 párrafo I, 18 y 23, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 2, 5 y 6, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y en la Base Novena de la Convocatoria para la conformación de la terna que será presentada al Congreso del Estado de Guanajuato, para el nombramiento de la persona que ocupará la presidencia de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, publicada el 26 de septiembre de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 193, Cuarta Parte, en adelante “La convocatoria”, tengo a bien emitir el presente dictamen, en atención a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 26 de septiembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato “La convocatoria”. -----

SEGUNDO. Dentro del periodo comprendido del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2025, se recibieron las propuestas de cuatro personas para concursar en “La convocatoria”, conforme a sus Bases Tercera y Quinta. -----

TERCERO. El miércoles 8 de octubre de 2025 se publicó en la página oficial de la Secretaría de Gobierno <https://sg.guanajuato.gob.mx/> la lista de los nombres de las cuatro personas que fueron propuestas para concursar en “La convocatoria”. -----

CUARTO. Dentro del periodo comprendido del 9 al 14 de octubre de 2025, las cuatro personas que resultaron propuestas ingresaron la documentación señalada conforme a la Base Séptima de “La convocatoria”. -----

QUINTO. El 15 de octubre de 2025 se publicó en la página oficial de la Secretaría de Gobierno <https://sg.guanajuato.gob.mx/> la lista de las personas que cumplieron con los requisitos previstos en “La convocatoria”, conforme a las Bases Sexta y Séptima. -----

SEXTO. El 16 de octubre de 2025 se llevó a cabo la etapa de entrevistas de las cuatro personas que fueron propuestas, en atención a la Base Séptima de “La convocatoria”. -----

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El que suscribe resulta competente para la emisión del presente dictamen, con fundamento en las disposiciones citadas en el proemio del presente instrumento. -----

SEGUNDO. Como quedó asentado en los antecedentes del presente dictamen, cuatro personas fueron propuestas para contender por un lugar en la terna multiseñalada, a saber: **Acosta Gómez Lucía Berenice, Alcalá Chávez Efraín, Estrada Laredo Germán y Juárez León Francisco Javier**, quienes acudieron en tiempo y forma a entregar la documentación a la que hace referencia la Base Sexta de “La convocatoria”. -----

TERCERO. En cumplimiento a la Base Segunda de “La convocatoria”, y en correlación del artículo 89 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el análisis de los **requisitos de elegibilidad**. Al respecto, el artículo en mención, a la letra señala: -----

Artículo 89. Para ser presidente de la Comisión se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. No haber sido condenado por la comisión de delitos de privación de la libertad, secuestro, trata de personas y acecho;
- III. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de esta Ley, por lo menos en los dos años previos a su designación;
- IV. Contar con título profesional; y
- V. No haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación.

En atención a los requisitos señalados, resulta adecuado referir los documentos a través de los cuales se considera que la persona participante cumple con los mismos, amén del estudio que al respecto pueda realizar el Congreso del Estado; ello, a efecto de tener la certeza que los

integrantes que resulten de la terna cumplan con los requisitos de elegibilidad que permitan, en su caso, la designación pretendida, siendo los siguientes: -----

I). SER CIUDADANO MEXICANO. Los postulantes acreditaron su ciudadanía con lo siguiente: ----

- a) **ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE.** A través de original de su acta de nacimiento, expedida por el Oficial del Registro Civil, acredita que nació en la ciudad de Celaya, Guanajuato. ----
- b) **ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN.** Por medio del original del acta de nacimiento, expedida por el Oficial del Registro Civil, acredita que nació en la ciudad de León, Guanajuato. -----
- c) **ESTRADA LAREDO GERMÁN.** A través de original de su acta de nacimiento, expedida por el Oficial del Registro Civil, acredita que nació en la ciudad de Toluca, Estado de México.---
- d) **JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER.** Con el original de su acta de nacimiento, expedida por el Oficial del Registro Civil, acredita su nacimiento en la ciudad de Veracruz, Veracruz.-----

II). NO HABER SIDO CONDENADO POR LA COMISIÓN DE DELITOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS Y ACECHO. -----

- a) **ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE.** A través del original de la carta de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el 9 de octubre de 2025, en la cual NO encontraron antecedentes penales. Aunado a ello, adjuntó el documento de manifiesto de protesta de decir verdad de fecha 13 de octubre de 2025, donde la postulante indicó que no ha sido condenada por la comisión de delitos de privación de la libertad, secuestro, trata de personas y acecho. -----
- b) **ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN.** Con el original de la carta de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el 01 de octubre de 2025, en la cual NO encontraron antecedentes penales. Además, presentó manifiesto de protesta de decir verdad de fecha 14 de octubre de 2025, donde el postulante indicó que no ha sido condenado por la comisión de delitos de la privación de la libertad, secuestro, trata de personas y acecho. -----
- c) **ESTRADA LAREDO GERMÁN.** Por medio del original de la carta de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el 08 de octubre de 2025, en la cual NO se le encontraron antecedentes penales. Así mismo, con el documento de

manifiesto de protesta de decir verdad de fecha 10 de octubre de 2025, el postulante indicó que no ha sido condenado por la comisión de delitos de la privación de la libertad, secuestro, trata de personas y acecho. -----

- d) **JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER.** A través del original de la carta de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el 01 de octubre de 2025, en el cual NO se le encontraron antecedentes penales. Así como con el documento de manifiesto de protesta de decir verdad de la fecha de su presentación, el 14 de octubre de 2025, donde el concursante indicó que no ha sido condenado por la comisión de delitos de la privación de la libertad, secuestro, trata de personas y acecho. -----

III). HABERSE DESEMPEÑADO DESTACADAMENTE EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO, EN SOCIEDAD CIVIL O ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LA MATERIA DE ESTA LEY, POR LO MENOS EN LOS DOS AÑOS PREVIOS A SU DESIGNACIÓN. -----

- a) **ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE.** Acreditó su trayectoria y experiencia profesional en actividades de servicio público, así como instituciones relacionadas a derechos humanos y víctimas. Se demuestra su experiencia mayor a 2 años, se ostentó como Coordinadora de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito con adscripción a la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos. En la actualidad se desempeña como Fiscal Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares. Lo anterior conforme a los nombramientos, expedidos por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato el 30 de agosto de 2019 y el 16 de marzo de 2022. -----
- b) **ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN.** Demostró su trayectoria y experiencia profesional en actividades de servicio público, así como en instituciones relacionadas a derechos humanos y víctimas. Se acredita su experiencia mayor a 2 años; por citar un ejemplo, se ostentó como Visitador Adjunto en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En la actualidad se desempeña como Subprocurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Lo anterior se acredita con la constancia del 15 de marzo del 2012 expedida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y el nombramiento emitido por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato el 6 marzo de 2025. -----
- c) **ESTRADA LAREDO GERMÁN.** Acreditó su trayectoria y experiencia profesional en actividades con asociaciones civiles, así como instituciones relacionadas a derechos humanos y víctimas. Se demuestra su experiencia mayor a 2 años, se ostenta como integrante del Consejo Estatal de Personas Defensoras de Derechos Humanos y

Periodistas; y es Director General de la Asociación Civil Servicios Educativos del Bajío, SEBAJ. Lo anterior se advierte del nombramiento emitido por el Gobierno del Estado de Guanajuato, el 11 de abril de 2025; así como del documento presentado por la Asociación Civil, consistente en acta número 2228, del 23 de noviembre de 1995. -----

- d) **JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER.** Acreditó su trayectoria y experiencia profesional en actividades de servicio público, así como instituciones relacionadas a derechos humanos y víctimas. Se demuestra su experiencia mayor a 2 años, se ostentó como Subdelegado en la Delegación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Tepic, Nayarit; actualmente se desempeña como Director General de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas en Guanajuato. Se advierte del oficio del 26 de abril de 2018, suscrito por el Director de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministra Gloria León Orantes” del Poder Judicial de la Federación, así como del reconocimiento expedido por el Colegio Profesional de Criminología de León, Guanajuato de mayo 2023. -

IV). CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL. La y los postulantes acreditaron este requisito. -----

- a) **ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE.** Presentó su título profesional como licenciada en derecho, expedido por la Universidad de Guanajuato, el 9 de noviembre de 2009. -----
- b) **ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN.** Presentó su título profesional de licenciado en derecho, emitido por la Universidad de León el 4 de agosto de 2009. -----
- c) **ESTRADA LAREDO GERMÁN.** Presentó su título profesional como licenciado en derecho, expedido por la Universidad Iberoamericana, campus León, el 10 de julio de 1996. -----
- d) **JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER.** Presentó constancia de situación profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública de folio número 000487353, de fecha 8 de octubre de 2025, en la que consta que es licenciado en derecho por la Universidad UNIVER, plantel Nayarit, con fecha de titulación del 26 de julio de 2010. -----

Respecto a este último debe hacerse notar que, si bien no se presentó título profesional como el resto de los señalados, dicha constancia hace referencia específica de que, con el aval de la Secretaría de Educación Pública, cuenta con licenciatura en derecho y se encuentra titulado; tal como lo refiere el requisito establecido. -----

V). NO HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL O ESTATAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, DENTRO DE LOS DOS AÑOS PREVIOS A SU DESIGNACIÓN. -----

- a) **ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE.** Presentó documento de protesta de decir verdad de fecha 13 de octubre de 2025, en el que manifiesta que NO ha desempeñado cargo como dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos al nombramiento como presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. --
- b) **ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN.** Adjuntó documento de protesta de decir verdad, con fecha del día de su presentación, 14 de octubre de 2025. Ahí manifestó que NO ha desempeñado cargo como dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos al nombramiento como presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. -----
- c) **ESTRADA LAREDO GERMÁN.** Presentó documento de protesta de decir verdad de fecha 10 de octubre de 2025. En el que señaló que NO ha desempeñado cargo como dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos al nombramiento como presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. --
- d) **JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER.** Adjuntó documento de protesta de decir verdad a la fecha de su presentación, 14 de octubre de 2025. Ahí señaló que NO ha desempeñado cargo como dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos al nombramiento como presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. -----

Por ende, conforme los documentos puestos a la vista de quien dictamina y el análisis previamente expuesto, se advierte que la y los postulantes sí cumplen con los requisitos de elegibilidad. -----

CUARTO. En cumplimiento a la Base Novena de la Convocatoria, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, se procede a realizar el análisis sobre la idoneidad de los perfiles que podrán conformar la terna en mención, así como los resultados de las evaluaciones y el grado de suficiencia de cumplimiento que obtuvieron cada una de las personas candidatas, conforme al sustento documental que presentaron y al desarrollo de su participación dentro del proceso. -----

Es menester señalar que, los aspectos a evaluar, conforme a la referida convocatoria, son los siguientes: -----

No.	Aspecto para evaluar	Ponderación
I	Coordinación y vinculación con víctimas	5 por ciento
II	Preparación y trayectoria académica comprobada, preferentemente con enfoque de derechos humanos y atención integral a víctimas	10 por ciento
III	Trayectoria y experiencia profesional comprobada vinculada a la materia de derechos humanos con enfoque hacia las víctimas	20 por ciento
IV	Participación comprobada en instituciones o comisiones análogas o similares a las que se busca pertenecer	10 por ciento
V	Contenido del plan de trabajo que abarque de manera integral los aspectos relacionados a la materia de víctimas	15 por ciento
VI	Entrevista	40 por ciento

Una vez indicados los precedentes, se procederá a su análisis, en lo particular, por cada uno de los perfiles propuestos, haciendo la ponderación respectiva en los siguientes términos: -----

I. COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON VÍCTIMAS. Este rubro tiene una ponderación de 5 por ciento. -----

Al respecto se indica que la **calificación obtenida por todos los concursantes fue con el puntaje máximo de 5 por ciento**, ello en atención a la vinculación que tienen en sus respectivas actividades con las víctimas o con colectivos, conforme al siguiente análisis: -----

a) ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE. -----

En el año 2019, fue Coordinadora de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito con adscripción a la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, por lo que se advierte la vinculación con las víctimas, como se establece en el nombramiento de dicho cargo en el mes de septiembre de 2019 por la institución en comento, por citar sólo un ejemplo.-

b) ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN . -----

También se advirtió la vinculación con las víctimas, debido a que, en la actualidad se desempeña como Subprocurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, como consta del nombramiento emitido por dicha institución, en marzo de 2025. -----

c) ESTRADA LAREDO GERMÁN. -----

Bajo similar tesitura se encuentra este candidato, quien es integrante del Consejo Estatal de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cargo que acreditó con el nombramiento emitido por el Gobierno del Estado de Guanajuato, el 11 de abril de 2025. -----

d) JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER. -----

Se desempeña como Director General de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas en Guanajuato, circunstancia que permite mantener la coordinación y vinculación con víctimas, derivada de la propia labor que desempeña. Lo anterior se advierte del reconocimiento otorgado por el Colegio Profesional de Criminología de León, en el mes de mayo de 2023. -----

II. PREPARACIÓN Y TRAYECTORIA ACADÉMICA COMPROBADA, PREFERENTEMENTE CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS. Este rubro tiene una ponderación máxima de 10 por ciento. -----

Cabe señalar que **todas las personas que se postularon cumplieron con este criterio, obteniendo el puntaje máximo de 10 por ciento**, debido a que acreditaron una preparación y trayectoria académica preferentemente con enfoque de derechos humanos. -----

a) ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE. -----

La aspirante acreditó una preparación académica con enfoque en derechos humanos. Actualmente se encuentra cursando el Doctorado en Derechos Humanos, como consta del documento emitido por la Universidad de Guanajuato, el 8 de octubre de 2025. Además, es máster en ciencias forenses, cursó la maestría en justicia constitucional y es maestra en ciencias jurídico-penales. Es licenciada en derecho por la Universidad de Guanajuato, como se advierte del documento expedido por la Secretaría de Educación Pública, el 12 de julio de 2025; la constancia emitida por la Universidad de Guanajuato, el 9 de noviembre de 2020; la constancia de grado de maestría del 8 de marzo de 2019 por la Universidad referida; y el título expedido el 9 de noviembre de 2009 por la citada casa de estudios. -----

Cuenta con diplomados de Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos; Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; Derechos Humanos en la práctica;

Internacional Políticas en Públicas; Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos; Aspectos Integrales en la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Análisis de Contexto en la Investigación Criminal. -----

Lo anterior, se observa de los diplomas otorgados por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia, el 15 de junio de 2017; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 5 de noviembre de 2020; la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, en septiembre 2020; la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el 27 de septiembre de 2021; la UNAM, en noviembre de 2021; por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, sin fecha; y por el Instituto Ciencia Aplicada en noviembre 2024. -----

Tiene una certificación en Capacitación Presencial a Servidoras y Servidores Públicos desde el Enfoque de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Conforme a la constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública del 12 de octubre de 2025. -----

b) ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN. -----

El aspirante acreditó una preparación académica con enfoque en derechos humanos. Cuenta con dos maestrías, una en Gobierno y Administración Pública y otra en Derechos Humanos, como consta de los documentos expedidos, respectivamente, por la Universidad Internacional Menéndez en Madrid, el 16 de enero de 2015; y por la Universidad de Granada, el 20 de octubre de 2016. Es licenciado en derecho, lo acreditó con la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, el 11 de febrero de 2011. -----

Además, tiene una especialidad en Derechos Humanos, como se advierte de la constancia expedida por la Procuraduría de su adscripción, el 10 de agosto de 2023.-----

Cuenta con diplomados en Derechos Humanos Aproximaciones para su Defensa; en el Juicio de Amparo y Acceso a Derechos; y Liderazgo en Inclusión Social y Acceso a Derechos. Como se advierte de las constancias emitidas por la Dirección General de Casas de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia, en el diciembre 2023 y en diciembre 2024; y por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, expedida en Washington D.C. el 18 de junio de 2024. ---

Así mismo, tiene certificación en Competencia Laboral del Estándar de Atención de Primer Contacto para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas, acorde al certificado emitido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el 6 de julio de 2024. -----

c) ESTRADA LAREDO GERMÁN. -----

El aspirante acreditó una preparación académica con enfoque en derechos humanos. Tiene estudios de Maestría en Derecho Constitucional, como consta del documento expedido por la Secretaría de Educación Pública, el 6 de mayo del 2015. Es licenciado en derecho, como se advierte del título expedido por la Universidad Iberoamericana, el 10 de julio de 1996. -----

Asistió a la conferencia sobre la Trata de Personas, Nueva Forma de Esclavitud y su Regulación en México, acorde a la constancia expedida por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el 18 de febrero de 2015. Además, ha sido conferencista en el Seminario sobre Derechos humanos y en el V Foro de Derechos Humanos, como se muestra de los documentos emitidos por el estado de Guanajuato, el 19 de marzo de 1997; y por la Universidad Iberoamericana en el estado de Puebla, en el mes de octubre de 2002. -----

d) JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER. -----

El aspirante acreditó una preparación académica con enfoque en derechos humanos. Tiene estudios de licenciatura en derecho. Cuenta con dos certificaciones en Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de la Violencia basada en el Género, por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes; Atención de Primer Contacto para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, lo cual se advierte de la constancia de situación profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, el 8 de octubre de 2025. ---

Además, asistió a las jornadas: Discusión, la igualdad de Armas de la Víctima, ante las demás Partes en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Discusión, la Reparación del Daño como Motor del Nuevo Sistema de Justicia Penal; y el Papel Probatorio de la Víctima en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, como consta respectivamente, en los oficios expedidos por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación, el 21 de febrero de 2018, el 26 de abril de 2018 y el 14 de marzo de 2018.-----

Realizó un diplomado en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial, como se visualiza de la constancia emitida por la Procuraduría General de República el 10 de agosto de 2012. -----

Cursó talleres de capacitación en la Atención a Víctimas de Delito, Trata de Personas y Modelo Integral; Derechos Humanos en Materia de Procuración de Justicia; Derechos Humanos, Detención Legal y Uso Legítimo de la Fuerza; y Derechos Humanos de las Víctimas, como se observa de las constancias emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF

Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit, el 18 de noviembre de 2010; la Procuraría General de la República, en agosto de 2011; la Procuraduría General de la República, en junio de 2013; y por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en diciembre de 2015.-----

Acudió a los Seminarios: Interinstitucional en Materia de Atención a Víctimas del Delito y al de Violencia, Masculinidad Dominante y Violencia de Pareja, como se desprende de los documentos expedidos por la Procuraduría General de la República, en el mes de febrero de 2010; y por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 28 de agosto de 2015.-----

Se capacitó en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas, así como en el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes; tomó el IV Foro Estatal en materia de Atención, Investigación y Búsqueda de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas, como se advierte de los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda, el 16 de mayo de 2025 y; de la Fiscalía del Estado de Guanajuato, el 28 de agosto de 2025.-----

III. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBADA VINCULADA A LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE HACIA LAS VÍCTIMAS. Tiene una ponderación máxima de 20 por ciento.-----

Cabe señalar **que todas las personas que se postularon cumplieron el criterio con el puntaje máximo de 20 por ciento**, debido a que acreditaron experiencia y trayectoria profesional vinculada a la materia de derechos humanos con enfoque hacia las víctimas.-----

a) ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE.-----

Acreditó una trayectoria y experiencia profesional vinculada a la materia de derechos humanos con enfoque hacia las víctimas. En la actualidad se desempeña como Fiscal Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, como consta del nombramiento que emitió por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el 16 de marzo de 2022.-----

Fue Oficial Ministerial desde septiembre de 2006; Delegada de Ministerio Público, en agosto de 2010; en agosto de 2011, estuvo como Agente de Ministerio Público; en junio de 2015, fungió como Coordinadora de la Unidad Especializada de la Mujer; en septiembre de 2019, fue Coordinadora de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito con adscripción a la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.-----

Lo anterior conforme a la constancia de Oficial Ministerial, emitida por la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado, el 26 de marzo de 2009. Nombramientos como Delegada de Ministerio Público, emitidos por el Gobierno del Estado de Guanajuato, en agosto de 2010; Agente de Ministerio Público, por el Gobierno del Estado, con fecha de agosto de 2011; Coordinadora de la Unidad Especializada a la Mujer, en junio de 2015, por el Gobierno del Estado; Coordinadora de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, por la Fiscalía General del Estado, en septiembre de 2019. -----

Desde el 2018 se desempeña como docente en la Academia de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía en comento; del 2020 a la fecha imparte cátedra en el Instituto de Formación y de Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía referida. Conforme se observa de la constancia y del oficio de fechas respectivamente, 8 y 10 de octubre de 2025, por la institución mencionada. -----

Así mismo, desde el año 2020 y hasta la fecha, es docente en la maestría en Justicia Penal de la escuela del Poder Judicial del Estado y en la licenciatura en derecho de la Universidad de Guanajuato. Ello se advierte de las constancias emitidas por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato del mes de octubre de 2025; el oficio de la Universidad de Guanajuato, el 25 de mayo de 2025; y por la constancia de la misma casa de estudios, del 7 de octubre de 2025. -----

Es docente en la Especialidad en Derechos Humanos, en el Instituto de Estudios Especializados de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; así como en la maestría en Derechos Humanos. Lo cual se advirtió de la constancia expedida por la Procuraduría en mención, de fecha 6 de octubre de 2025. -----

b) ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN. -----

Demostró una trayectoria y experiencia profesional vinculada a la materia de derechos humanos con enfoque hacia las víctimas. En la actualidad se desempeña como Subprocurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, como consta del nombramiento emitido por dicha institución, en marzo de 2025. -----

Así mismo, a partir del 2010 se desempeñó como Especialista Administrativo en la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato; en el 2011 fue Visitador Adjunto en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en el 2014 fungió como Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección General Política de los Derechos Humanos, de la otrora Secretaría de Seguridad Pública

del Estado de Guanajuato; en el 2017 fue Secretario Particular del titular de la Procuraduría en comento; del 2021 al 2023 fue integrante del Observatorio Ciudadano Legislativo; en el 2021 estuvo como titular de la Unidad de Vinculación de la Procuraduría señalada. -----

Acreditó la experiencia profesional referida, con el nombramiento emitido del 18 de enero del 2010, por la Procuraduría de los Derechos Humanos en Guanajuato; con la constancia del 15 de marzo del 2012 expedida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la constancia emitida por la otrora Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el 6 de marzo del 2017; con el nombramiento expedido por la Procuraduría en comento, el 1 de noviembre del 2017; por el nombramiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el 16 de enero del 2021. -----

Además, cuenta con experiencia en la docencia, como catedrático en la Universidad de la Salle Bajío, según se advierte de la constancia del 6 de noviembre de 2025, emitida por la Universidad.

Ha participado en diplomados, cursos, conferencias, conversatorios y talleres sobre temas generales de Derechos Humanos; Trata de Personas; Derecho Internacional de Derechos Humanos; Participación Política de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desaparición y Derechos Humanos. Lo anterior, como se advierte de los documentos expedidos por la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración, el 12 de enero de 2012; del Municipio de San Luis, en San Luis Potosí, del 10 de junio de 2013; la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, del mes de abril de 2018; la Presidencia Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, del 17 de noviembre del 2021; el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el 22 de julio de 2022; la Universidad Humani Mundial de marzo de 2024; la Universidad de la Salle Bajío, el 30 de octubre de 2024; y la organización NIMA Centro de Promoción de los Derechos Humanos de la Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato, del 15 de noviembre de 2024. -----

c) ESTRADA LAREDO GERMÁN. -----

Acreditó una trayectoria y experiencia profesional vinculada a la materia de derechos humanos con enfoque hacia las víctimas. En materia de derechos humanos es integrante del Consejo Estatal de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y es Director General de la asociación civil Servicios Educativos del Bajío, SEBAJ. Lo anterior se advierte del nombramiento emitido por el Gobierno del Estado de Guanajuato, el 11 de abril de 2025; así como de la documentación que presentó la referida asociación civil al momento de su postulación, correlacionada con el acta número 2228 del 23 de noviembre de 1995. -----

Así mismo, se desempeñó como Consejero Electoral del Consejo Local en Guanajuato, y ha sido conferencista en el Seminario sobre Derechos humanos, además del V Foro de Derechos Humanos, como se muestra del documento emitido por el INE en los procesos electorales federales de 2014-2015 y 2017-2018; el del estado de Guanajuato, el 19 de marzo de 1997; y por la Universidad Iberoamericana de Puebla, en el mes de octubre de 2002. -----

Participó en mesas de debates sobre los Derechos de Personas Migrantes en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como se observa de la constancia emitida por dicha institución, el 14 de junio de 2016. -----

d) JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER. -----

Acreditó una trayectoria y experiencia profesional vinculada a la materia de derechos humanos con enfoque hacia las víctimas. A partir del 2020 se desempeña como Director General de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas en Guanajuato.

En el 2012, fungió como Subdelegado en la Delegación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Tepic Nayarit. En el 2013, se desempeñó como Asesor Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el municipio de Tapachula Chiapas. Lo anterior se advierte del reconocimiento otorgado por el Colegio Profesional de Criminología de León, en el mes de mayo de 2023; del oficio del 26 de abril de 2018, suscrito por el Director de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministra Gloria León Orantes” del Poder Judicial de la Federación; y con el reconocimiento emitido por la Procuraduría General de la República, el 26 de abril de 2018. -----

Ejerció la docencia en el Instituto de Formación Académica de la Procuraduría General de la República, conforme al documento emitido por la dependencia federal en el mes de mayo de 2018, en Tuxtla Gutiérrez Chiapas. -----

Además, ha sido ponente respecto a los Modelos: Integral de Atención Víctimas del Delito y de Atención Integral a Víctimas, como se visualiza de las constancias emitidas por la Universidad Vizcaya de la Américas, campus Tepic, en mayo de 2011; y por la Universidad de Guanajuato y la Secretaría de las Mujeres, respectivamente el 2 y el 18 de septiembre de 2025. -----

Así mismo, fungió como capacitador en diversos temas: Funcionarios Públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en materia de Atención Integral a Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual; Fortalecimiento de la Atención a Víctimas; la Atención a Víctimas en el Sistema de Justicia Penal; el Primer Contacto con la Víctima,

Trato y Canalización; Acompañar a los Familiares de las Personas Desaparecidas. Como se advierte de las constancias expedidas por la asociación civil Interculturalidad, Salud y Derechos, en diciembre de 2015; la otrora Procuraduría General de la República, en el mes de mayo de 2018; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el 29 de noviembre de 2023; la Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, el 4 de septiembre de 2025; y por la Secretaría de Salud, el 25 de junio de 2025. -----

IV. PARTICIPACIÓN COMPROBADA EN INSTITUCIONES O COMISIONES ANÁLOGAS O SIMILARES A LAS QUE SE BUSCA PERTENECER. Este rubro tiene una ponderación de 10 por ciento. -----

Es menester señalar que, **todas las personas que se postularon cumplieron el criterio con el puntaje máximo de 10 por ciento**, toda vez que forman parte o han participado en instituciones análogas a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Guanajuato. -----

a) ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE. -----

Acreditó su participación en instituciones análogas a la que se busca pertenecer, debido a que, ostenta el cargo de titular de la Fiscal Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares. De la misma forma, cuando ostentó el cargo de Coordinadora de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito en la referida Fiscalía. Lo anterior, consta de los nombramientos emitidos por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en marzo de 2022 y en septiembre de 2019. -----

b) ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN. -----

Demostró su participación en instituciones similares a la que busca pertenecer, pues forma parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en la que actualmente funge como Subprocurador de los Derechos Humanos, como consta en el nombramiento emitido por dicha institución, en marzo de 2025. Así como en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, bajo el cargo de Visitador, como se advirtió de la constancia del 15 de marzo del 2012, expedida por la Comisión referida. -----

c) ESTRADA LAREDO GERMÁN. -----

Acreditó su participación en instituciones similares a la que busca pertenecer, porque actualmente, es integrante del Consejo Estatal de Personas Defensoras de Derechos Humanos y

Periodistas, como se visualiza del nombramiento emitido por el Gobierno del Estado de Guanajuato, el 11 de abril de 2025. -----

d) JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER. -----

Acreditó su participación en instituciones similares e igual a la que busca ser el titular, porque actualmente se desempeña como Director General de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas en Guanajuato. Además, en el 2012 fungió como Subdelegado en la Delegación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Tepic Nayarit; en el 2013 se desempeñó como Asesor Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el municipio de Tapachula Chiapas. Lo anterior, se advierte del reconocimiento otorgado por el Colegio Profesional de Criminología de León, en el mes de mayo de 2023; el oficio del 21 de febrero de 2018 expedido por la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; y el reconocimiento emitido por la Procuraduría de la República, el 26 de abril de 2018.

V. CONTENIDO DEL PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO QUE ABARQUE DE MANERA INTEGRAL LOS ASPECTOS RELACIONADOS A LA MATERIA DE VÍCTIMAS.

Este elemento de evaluación tiene una ponderación de 15 por ciento como puntaje máximo. Valoración para la cual, con fundamento en la Base Decima Segunda de la consulta en mención, se precisa que, en las calificaciones obtenidas en este rubro, se tomaron en consideración 8 aspectos o parámetros generales del propio contenido de los proyectos de los planes de trabajo presentados por todos los concursantes.-----

Se realizó un conteo del número de parámetros; siendo 8 el máximo posible, equivalente al 15 por ciento de la ponderación máxima (8 parámetros = 15% de ponderación); a partir de allí, se utilizó una regla de tres para determinar los porcentajes de los participantes, de conformidad con el número de parámetros contemplados que obtuvo cada uno de ellos. Como se muestra en la siguiente tabla: -----

Parámetros (contenido del proyecto del plan de trabajo)	Acosta Gómez Lucía Berenice	Alcalá Chávez Efraín	Estrada Laredo Germán	Juárez León Francisco Javier
Marco jurídico	✓			
Diagnóstico	✓		✓	✓
Objetivos	✓	✓		✓
Ejes estratégicos	✓	✓	✓	✓
Desarrollo de ejes estratégicos	✓	✓		✓
Líneas de acción o metas	✓	✓	✓	✓
Desarrollo de líneas de acción o metas	✓	✓		✓
Fichas técnicas de acciones o metas	✓			
Total de parámetros	8 (8 reactivos = 15%) $15 \times 15 \div 15 = 15$	5 (8 reactivos = 15% 5 reactivos = ?%) $5 \times 15 \div 8 = 9.37$	3 (8 reactivos = 15% 3 reactivos = ?%) $3 \times 15 \div 8 = 5.62$	6 (8 reactivos = 15% 6 reactivos = ?%) $6 \times 15 \div 8 = 11.25$
Porcentaje obtenido	15%	9.37%	5.62%	11.25 %

A continuación, se procede a realizar el análisis que sostiene la valoración anterior, misma que fue otorgada conforme a los proyectos de plan presentados por la y los postulantes: -----

a) ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE. -----

Obtuvo una **ponderación de 15 por ciento**, debido a que generó el mayor número de reactivos, con un total de 8 parámetros contemplados. Cabe señalar que fue el proyecto más completo. Se destacó en la investigación del diagnóstico de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, derivado de ese diagnóstico presentó líneas estratégicas y acciones. Además, realizó una ficha técnica por cada meta o acción, en la cual indicó los objetivos por eje y por acción, las metas con la descripción de actividades para su ejecución, la Unidad Responsable y los mecanismos de evaluación. -----

b) ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN. -----

Obtuvo **una ponderación de 9.37 por ciento**, en atención a los 5 parámetros contemplados que se le contabilizaron de un total de 8. El proyecto contiene objetivos y establece un número mayor de metas, aunque por otra parte su estructura no tuvo el mismo nivel de desarrollo. -----

c) ESTRADA LAREDO GERMÁN. -----

Obtuvo **una ponderación de 5.62 por ciento**, debido a que sólo se le contabilizaron 3 parámetros de un total de 8. Cabe destacar que su proyecto estableció únicamente temas generales, sin exponer la forma en que habrían de materializarse las metas o las acciones propuestas. -----

d) JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER. -----

Obtuvo **una ponderación de 11.25 por ciento**, debido a que se le contabilizaron 6 parámetros de un total de 8. Cabe destacar que fue una propuesta de trabajo con adecuada estructura, contenido y desarrollo. Destaca en el diagnóstico sobre la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, derivado de ese diagnóstico presentó líneas estratégicas y acciones. -----

VI. ENTREVISTA. Este rubro tiene una ponderación máxima de 40 por ciento. -----

Acorde la Base Séptima, punto 2 de la Convocatoria multiseñalada, el desarrollo de las entrevistas se hizo en orden alfabético, conforme al primer apellido de las y los participantes. La mecánica de la entrevista inició con una autopresentación, así como la exposición del proyecto de trabajo de cada uno de los participantes, este último con una duración máxima de 5 minutos. -----

Así mismo, se les formularon preguntas relacionadas: al proyecto de plan de trabajo que presentaron, las cuales fueron realizada de manera directa por la entrevistadora; sobre conocimientos relacionados a la normativa general y estatal, vinculada a la materia de víctimas; así como las formuladas por la ciudadanía; y finalmente, sobre casos prácticos. Cabe precisar que, los últimos tres tipos de preguntas fueron tomadas por la y los postulantes de las tres ánforas que se colocaron para tal efecto. Con ello se garantizó la igualdad de condiciones.-----

Cabe destacar que, previo a la formulación de las preguntas, en una de las intervenciones se otorgaron 5 minutos para los postulantes, para la exposición del proyecto de plan de trabajo. ----

Toda vez que la ponderación máxima es de 40 por ciento, y que las preguntas a calificar se dividieron en 4 bloques de temas, conforme a la Base Séptima, incisos a), b), c) y d), el puntaje que se dará a cada bloque de tema será de 10. -----

a) **ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE.** -----

PROGRAMA DE TRABAJO. Acreditó un conocimiento general en el tema de derechos humano con enfoque a víctimas. -----

En este primer bloque, obtuvo un porcentaje de 8.33 por ciento, ya que respondió a las preguntas respecto a las reformas a Reglas de Operación y su contribución a la transparencia en el uso de recursos, así como las reformas al Modelo Estatal para fortalecer las facultades de la Comisión y mejorar las rutas y tipos de apoyos. Lo hizo de manera clara, con conocimiento del tema. Sin embargo, no abordó la pregunta consistente en cómo se aseguraría para evitar que gestores o personas que no tiene la calidad de víctimas accedan a los apoyos. -----

NORMATIVA GENERAL Y ESTATAL VINCULADA A LA MATERIA DE VÍCTIMAS. -----

En este bloque de preguntas se abordaron las herramientas jurídicas que tiene la Comisión conforme a la reforma constitucional, cómo se adquiere la calidad de víctimas y las medidas de satisfacción. La entrevistada señaló que la reforma permitió la reparación y la garantía efectiva para las víctimas, y que la calidad de víctima se adquiere por la violación a los derechos humanos o por un hecho victimizante; en cuanto a la medida de satisfacción, comentó la generación de una memoria, acompañamiento y la disculpa pública. Con ello mostró un conocimiento general en todos los planteamientos formulados, por ello se le asignó un 10 por ciento. -----

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA. En el tercer bloque se le preguntó cómo atendería de manera integral, eficaz y oportuna a las víctimas, en atención a quejas emitidas en materia de derechos humanos. Ella respondió que trabajaría a través de un diagnóstico, para identificar si el rezago se debe a cuestiones normativas o presupuestales, identificar los conceptos por los que se emitieron las recomendaciones y realizar un plan reactivo y preventivo de no repetición. En cuanto a la pregunta de cómo planeaba ayudar a las víctimas a sanar, encontrar justicia y reconstruir sus proyectos de vida, esgrimió que sería ver más allá del hecho victimizante, desde la dimensión jurídica y social, cada una de las necesidades de la víctima deberán atenderse por diversas instituciones, acompañarles con medidas para que alcance su nuevo proyecto de vida con nuevas herramientas y habilidades. -----

En la pregunta sobre el diagnóstico del estado que guarda la Comisión en el Estado de Guanajuato, respondió que se necesita una articulación institucional con acciones concretas, gestionar la política pública, fortalecimiento en la atención y apoyo tecnológico. Por lo que respecta al planteamiento sobre las razones fundamentales para que las víctimas y la sociedad de Guanajuato depositaran su confianza en ella, expresó que es a partir de la vocación formada del servicio

público y desde el conocimiento, que tiene un plan de trabajo que se articula en ejes y acciones, que cuenta con las capacidades y las herramientas para hacer la transformación de la atención a las víctimas desde un enfoque reparador. En virtud de lo anterior y sobre las respuestas que emitió mostrando un conocimiento de los temas, obtuvo un puntaje de 10 por ciento.-----

CASOS PRÁCTICOS. En el bloque de preguntas de casos prácticos, se le planteó un caso hipotético respecto a cuando un juez de amparo notifica a la Comisión una resolución en la que ampara y protege a la quejosa para que la Comisión deje insubsistente la resolución, mediante la cual declaró improcedente la medida de asistencia que la víctima solicitó, por indebida motivación y fundamentación, y en su lugar, dicte otra de manera fundada y motivada conforme al derecho que resulte procedente. En base a ello, explicaría cuál es la diferencia entre la motivación y la fundamentación; las medidas que tomaría para que sus determinaciones estén debidamente fundadas y motivadas. A lo que la postulante respondió que la motivación es un análisis de las causas y motivos; la fundamentación corresponde a las atribuciones claras en la ley y en el reglamento, además en la resolución se debía hacer una reanálisis con enfoque de Derechos Humanos. Debido a que la concursante abordó de manera adecuada la respuesta, se le otorgó un puntaje de 10 por ciento. -----

Por lo anterior, en este rubro, la participante obtuvo una **ponderación total de 38.33 por ciento.**-

b) ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN

PROGRAMA DE TRABAJO. Acreditó su conocimiento en el tema de derechos humanos con enfoque a víctimas. -----

En este primer bloque de preguntas, y con relación a su proyecto de plan de trabajo, en el cual propuso como metas la aplicación de un enfoque diferencial y especializado para colectivos, grupos en condición de vulnerabilidad, de género y de derechos humanos. Por ello se le preguntó al entrevistado qué documentos generará para aplicar el enfoque diferencial y especializado; y de qué forma los aplicaría al interior de la Comisión para favorecer la atención a las víctimas. El postulante respondió que, en los programas para las víctimas, en acciones de no repetición, y en capacitación para garantizar que las personas de primer contacto se especialicen en un enfoque diferencial y de género. -----

Así mismo, la entrevistadora le comentó al postulante que, en su proyecto tenía la meta de la articulación con las autoridades educativas para la emisión de becas, apoyos educativos, uniformes y útiles escolares, y en su caso la aplicación de medidas de manera subsidiaria. Por tal

motivo le preguntó de qué manera mejoraría la articulación de la Comisión con las autoridades educativas para agilizar la atención a las solicitudes de apoyo; y en qué consistían las medidas subsidiarias a favor de las víctimas. El postulante respondió que esta funcionaría a través de la corresponsabilidad de varias instituciones, al coordinarse por medio de convenios para garantizar que las víctimas accedan a becas y paquetes escolares, y de manera subsidiaria, aplicar medidas del fondo estatal, en caso de que las otras autoridades no cuenten con dichos apoyos. En este bloque de preguntas, el entrevistado mostró conocimiento sobre los temas abordados; por lo tanto, se le asignó un 10 por ciento. -----

NORMATIVA GENERAL Y ESTATAL VINCULADA A LA MATERIA DE VÍCTIMAS. En este segundo bloque de preguntas, se le cuestionó a qué se refería el Modelo Estatal de Atención Integral a Víctimas, a lo que respondió que el programa se refería al ejercicio del fondo y de las atribuciones para articular el trabajo de todas instituciones que integran el sistema estatal, y así asegurar que la atención sea integral. -----

Además, se le preguntó si las medidas de asistencia y atención sustituyen o reemplazan a las medidas de reparación integral, a lo que el entrevistado respondió que éstas no sustituyen, ni reemplazan a las medidas de reparación integral; por lo tanto, el costo o las erogaciones en que incurra la Comisión en la prestación de los servicios de atención y asistencia, en ningún caso serían descontados de la compensación a que tuvieran derecho las víctimas. Además, aclaró que son medidas independientes y que ambas deben ser garantizadas. El concursante mostró un conocimiento de los temas planteados, por ello se le otorgó un puntaje de 10 por ciento. -----

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA. En el tercer bloque, se le preguntó cuáles eran los indicadores clave para medir el éxito de su gestión, si se basaría en estadísticas o en la evaluación cualitativa del bienestar y la satisfacción de las víctimas. Él respondió que no se puede ver a la víctima como un número, los indicadores no sólo son estadísticos, sino con un enfoque humanista hacia la satisfacción de la víctima, para que recupere su proyecto de vida. -----

Por otra parte, la ciudadanía preguntó si, además del dinero que se les otorga mensualmente, habría alguna otra forma de ayudar a las madres buscadoras a superar su situación y sus problemas económicos. Respondió que no solo las medidas de asistencia y alimentación son importantes, sino también el recuperar su proyecto de vida, con un plan integral, enfatizando las necesidades de las buscadoras con respecto al equipo y calzado, así como células de acompañamiento a las acciones de búsqueda. -----

Otro de los cuestionamientos consistió en qué iba a cambiar para garantizar que todas las víctimas puedan ejercer su derecho a la educación, sin necesidad de recurrir a tribunales. El postulante

comentó que no se tenía que esperar las sentencias de amparo, que además se debía reducir el número de demandas de amparo para no revictimizar a las víctimas. -----

Bajo similar contexto, en una de las preguntas le solicitaron detallar la estrategia específica y especializada que implementaría para la atención de niñas, niños y adolescentes, víctimas de la violencia. En respuesta, explicó que recurriría a la certificación del personal que atiende a la niñez y adolescencia para garantizar sus derechos, especializar a los asesores jurídicos y psicológicos con un enfoque diferenciado y conforme al principio de atención superior de la niñez. En virtud de lo anterior, y sobre las respuestas que emitió el postulante en este bloque de preguntas, se advierte un conocimiento de los temas, por ello obtuvo un puntaje de 10 por ciento.-----

CASOS PRÁCTICOS. En el bloque de preguntas de casos prácticos, se le planteó un supuesto consistente en la notificación, por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de la admisión de una queja interpuesta en contra de la Comisión; en esta hipótesis, la queja es de una víctima indirecta, quien señaló que viene recibiendo de manera regular un apoyo alimentario, pero que en el mes de septiembre no le depositaron el apoyo correspondiente, sin que medie explicación o justificación. Al respecto, la entrevistadora le preguntó el término para rendir el informe a la Procuraduría; los argumentos que emitiría en el informe; y las medidas que tomaría. A lo que el candidato respondió que se debía atender “en tiempo y forma” para evitar revictimizar a la víctima, y que la respuesta debe justificar lo que sucedió con los documentos correspondientes; mencionó además que, en caso de no contar con recurso presupuestal, se podía acudir al fondo federal. Sin embargo, fue impreciso en cuanto al término en el que debe responder el informe, pues no abordó el tema de los plazos establecidos en el artículo 40 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Se le otorgó un puntaje de 8 por ciento. -----

En suma, en este rubro el participante **obtuvo una ponderación total de 38 por ciento.** -----

c) **ESTRADA LAREDO GERMÁN.** -----

PROGRAMA DE TRABAJO. Se le preguntó respecto al proyecto de plan de trabajo, para que explicara por medio de qué acciones lograría materializar la empatía personal y comunitaria a favor de las víctimas. A lo que, el postulante propuso el empoderamiento de las comunidades, los talleres de acompañamiento en proceso de duelo y de perdón, así como el de resiliencia. -----

Así mismo, la entrevistadora le indicó que señalara algún programa especial que no estuviera contemplado en las acciones que actualmente realiza la Comisión y de qué manera podría

implementarlo. A lo que el postulante respondió que para los programas especiales eran insuficientes los recursos de gobierno del estado, por ello tenían que vincularse con la sociedad civil para fortalecer la atención integral y la vinculación con todos los consejos. El concursante mostró conocimiento general sobre los temas abordados en el bloque de preguntas; por lo tanto, se le asignó un 10 por ciento. -----

NORMATIVA GENERAL Y ESTATAL VINCULADA A LA MATERIA DE VÍCTIMAS. En este segundo bloque de preguntas, se le cuestionó sobre qué era el programa estatal de atención integral a víctimas y quién lo elabora; qué era lo que consideraba más relevante del objetivo de la Ley de Víctimas del Estado; y qué entendía por reparación colectiva. -----

El entrevistado no definió que es el programa estatal, sino que únicamente mencionó que el consejo consultivo es quien lo vigila y tenía que ver con el sistema de estatal, por lo que su respuesta fue ambigua. Por lo que respecta al siguiente planteamiento, lo que consideró relevante del objetivo de la referida Ley es el derecho de las víctimas y sus familiares de garantizar sus derechos, así como otorgar todas las medidas a las víctimas; en la reparación colectiva señaló una reparación pública, así como fortalecer y reconstruir el tejido social. El postulante mostró un conocimiento general sobre este bloque de preguntas, pero no respondió la primera pregunta, por lo que se le otorgó un puntaje de 8 por ciento. -----

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA. En este bloque se le preguntó cuál era el mayor error que cometían las instituciones en el trato a las víctimas, y cómo planeaba corregirlo desde la Comisión. El postulante respondió que, con ausencia de escucha, la carga de trabajo se burocratiza, por lo que proponía ser más empáticos y buscar alianzas y coordinación interinstitucional, para resolver en conjunto la sociedad y el gobierno. De igual forma, se le preguntó cuál era la propuesta para garantizar la atención psicológica continua y no solo la emergente, a lo que el entrevistado contestó que es necesario generar procesos comunitarios que brinden acompañamiento y continuidad, así como realizar alianzas con instituciones y escuelas que tienen programas de psicología, para abarcar el acompañamiento de víctimas. -----

Asimismo, la ciudadanía formuló la pregunta consistente en implementar los servicios de la Comisión en los municipios más alejados y a las comunidades más vulnerables del estado, garantizando un acceso equitativo. El entrevistado respondió que es necesario mantener la línea de regionalización que tenía la Comisión, fortalecer la coordinación interinstitucional con la federación, con las autoridades estatales y los municipios y hacer alianza con la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado y con la Fiscalía General del Estado, para llegar a todos los rincones de la entidad. Además, se le preguntó qué significaba colocar a las víctimas en el centro y cómo se materializaría en acciones concretas, por lo que el postulante señaló que era visibilizar

la violación de los Derechos Humanos, ser solidarios con ellos y que se trata de una cuestión más cualitativa, debido a que los recursos no son suficientes. En virtud de las respuestas que emitió el postulante en este bloque de preguntas, se advierte el conocimiento general de los temas y por ello obtuvo un puntaje de 10 por ciento. -----

CASOS PRÁCTICOS. En el bloque de preguntas de casos prácticos, se le planteó un supuesto consistente en que a las instalaciones de la CEAIV llega una víctima menor de edad y señala que han querido privarle de la vida y que tiene miedo porque la amenazaron de muerte. En este caso, qué acciones o medidas adoptaría para proteger a la víctima menor de edad y evitar que sufra una lesión. Respondió que actuaría con medidas de ayuda inmediata, con todo un protocolo de protección del infante y medidas de protección que incluyan, de ser el caso, el alojamiento, así como el acompañamiento para darle todas las garantías, asegurar su derecho a la vida, a la integridad física y psicológica. Por ello, y debido a que mostró conocimiento general en el tema, se le otorgó un puntaje de 10 por ciento. -----

En atención a lo indicado, el participante obtuvo una **ponderación total de 38 por ciento.** -----

d) JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER. -----

PROGRAMA DE TRABAJO. En este bloque de preguntas, la entrevistadora le cuestionó respecto a su proyecto de plan de trabajo cuál estrategia consideraba que era la más importante, y que no se alcanzó a consolidar y de qué forma lograría mejorarla y concluirla, a favor de las víctimas. A lo que el postulante respondió que las estrategias para dar seguimiento y consolidación principalmente eran el memorial de Salvatierra y el fondo de niñas, niños y adolescentes; en el caso del memorial, constituía un monumento a la dignificación y a la memoria de las víctimas, y que se trabajaría en coordinación con los municipios y las autoridades que conforman el sistema.

Asimismo, se le pidió expusiera un ejemplo de protocolos y mencionara el beneficio que traería su formalización y publicación, en favor de las víctimas. Respondió que la creación de convenios con los municipios es muy benéfica pues, por lo general, estos son el primer contacto con la víctima. El entrevistado mostró conocimiento general sobre los temas abordados en este bloque de preguntas. Por lo tanto, se le asignó un 10 por ciento. -----

NORMATIVA GENERAL Y ESTATAL VINCULADA A LA MATERIA DE VÍCTIMAS. En este segundo bloque, se le pidió que, conforme a la Ley General de Víctimas indicara algunos derechos de las víctimas. El entrevistado respondió: el derecho de contar con un asesor, estar informado de los derechos y alcances de los procesos jurídicos, el resguardo a su identidad cuando es delito de alto

impacto, coadyuvar con el ministerio público, así como el derecho de atención médica o psicológica. -----

Asimismo, se le pidió enunciara las finalidades que considerara más importantes de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y expusiera por qué son importantes, a lo que respondió que estaban conformadas por cinco puntos, que todos eran fundamentales y no podía elegir uno porque en su conjunto son importantes y van concatenados para garantizar, respetar y preservar los derechos de las víctimas. -----

De la misma forma, se le solicitó que definiera el concepto de víctima, conforme al artículo 6 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. Contestó que existen tres tipos: las víctimas directas, sobre las que recae el daño; las víctimas indirectas, que son los familiares; y las víctimas potenciales, aquellas que brindan auxilio a las víctimas. El postulante mostró un conocimiento general sobre el tema, sin embargo, no abordó que el daño sufrido por la persona haya sido producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito, elementos indispensables para la definición de víctima, conforme al artículo 6, fracción XVII de la ley en mención, por ello se le otorgó un puntaje de 8 por ciento. -----

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA. En este bloque, se le preguntó cuál iba a ser su visión y acción concreta para garantizar el derecho a la reparación integral, a la compensación subsidiaria de las víctimas de violencia en Guanajuato y cómo aseguraría que ese derecho no dependa de juicios, intermediarios y de decisiones discrecionales. El postulante respondió que el fondo tiene reglas claras, y propuso acercarse a las víctimas; aclaró que el fondo debe apegarse a los lineamientos que establece la ley, por lo que se debe atender los requisitos previstos. -----

De igual forma, se le preguntó cuál era su plan para garantizar que los colectivos de búsqueda tengan acceso efectivo y sin trabas burocráticas a los recursos destinados para tal fin; qué mecanismos de participación ciudadana y social utilizaría y cuál era su motivación personal para dirigir una institución que trabaja diariamente con el dolor de las familias de Guanajuato. El entrevistado respondió que proponía otorgarles información a las víctimas, para que tengan los procesos claros, además de elaborar los formatos y estar presentes en los municipios. También aclaró que el fondo es un recurso público y por ello se tiene que transparentar; que para el tema de participación ciudadana existe un consejo que vigila y autoriza, pero que también trabajaría con la sociedad civil y con los colectivos de víctimas para escuchar las áreas de oportunidad de la Comisión; y que su motivación era la convicción de ayudar, de escucharlos y de apoyarlos para que tengan un acceso real a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño. -----

En virtud de lo anterior, se advierte el conocimiento general de los temas. Por ello obtuvo un puntaje de 10 por ciento.-----

CASOS PRÁCTICOS. En el bloque de preguntas de casos prácticos, se le planteó un supuesto consistente en la notificación a la Comisión del inicio de una demanda de amparo, debido a que la Comisión no realizó ninguna acción respecto a la solicitud que efectuó la víctima para que su hijo tenga acceso a una beca de estudios en una institución pública que, además, no atendió el derecho de petición contemplado en el artículo 8 de la Constitución. Ante ese supuesto, se le pregunto qué acciones realizaría para atender el derecho de petición de la víctima y cuáles serían los argumentos que señalaría en el informe justificado que remita a la autoridad de amparo. Al respecto, el postulante manifestó trabajar de la mano con el sistema, porque la Comisión no puede sola y necesitan estar articulados para dar una respuesta inmediata y que manifestaría que se estaba atendiendo la petición. Debido a que mostró conocimiento general en el tema, se le otorgó un puntaje de 10 por ciento. -----

En atención a lo indicado, el participante obtuvo una **ponderación total de 38 por ciento.** -----

En virtud de lo anterior, y a una vez analizados los seis aspectos a evaluar, acorde a las calificaciones obtenidas por la y los postulantes en cada uno de los criterios, se muestra el desglose por puntajes obtenidos: -----

	Aspecto evaluado	Ponderación	Postulante	% obtenido
I	Coordinación y Vinculación con víctimas	5 por ciento	ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE	5
			ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN	5
			ESTRADA LAREDO GERMÁN	5
			JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER	5
II	Preparación y trayectoria académica comprobada, preferentemente con enfoque de derechos humanos y atención integral a víctimas	10 por ciento	ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE	10
			ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN	10
			ESTRADA LAREDO GERMÁN	10
			JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER	10
III	Trayectoria y experiencia profesional comprobada vinculada a la materia de derechos humanos con enfoque hacia las víctimas	20 por ciento	ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE	20
			ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN	20
			ESTRADA LAREDO GERMÁN	20
			JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER	20
IV	Participación comprobada en instituciones o comisiones análogas o similares a las que se busca pertenecer	10 por ciento	ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE	10
			ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN	10
			ESTRADA LAREDO GERMÁN	10
			JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER	10
V	Contenido del plan de trabajo que abarque de manera integral los aspectos relacionados a la materia de víctimas	15 por ciento	ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE	15
			ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN	9.37
			ESTRADA LAREDO GERMÁN	5.62
			JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER	11.25
VI	Entrevista	40 por ciento	ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE	38.33
			ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN	38
			ESTRADA LAREDO GERMÁN	38
			JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER	38

SUMATORIA GENERAL CONFORME A LA EVALUACIÓN REALIZADA:		
No.	Postulante	Puntaje total obtenido
1	ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE	98.33 por ciento
2	ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN	92.37 por ciento
3	ESTRADA LAREDO GERMÁN	88.62 por ciento
4	JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER	94.25 por ciento

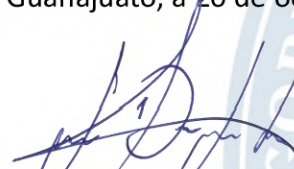
Por todo lo anterior, conforme a los argumentos expuestos y fundamentados citados, se establece lo siguiente: -----

PRIMERO. El que suscribe resulta competente para la emisión del presente dictamen. -----

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 88 y 89 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; Base Novena de la Convocatoria para la conformación de la terna que será presentada al Congreso del Estado de Guanajuato para el Nombramiento de la Persona que ocupará la Presidencia de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, los postulantes que obtuvieron los mayores puntajes, y por tanto integran la propuesta de terna son: **ACOSTA GÓMEZ LUCÍA BERENICE, ALCALÁ CHÁVEZ EFRAÍN Y JUÁREZ LEÓN FRANCISCO JAVIER**, conforme a la idoneidad de sus perfiles, a la documentación que presentaron, a su participación en el proceso de entrevista y atención a los puntajes obtenidos en los aspectos evaluados, como se expuso en el Considerando Segundo del presente Dictamen. -----

TERCERO. Conforme a la Base Novena de la Convocatoria referida, remítase para su consideración la propuesta de la terna contenida en el presente dictamen a **LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, acompañado de la documental soporte del presente dictamen. -----

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de octubre de 2025



JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA
Secretario de Gobierno.